

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción como Bienes de Catalogación General de manera colectiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, Los Molinos Mareales del Litoral de Huelva, a todos aquellos interesados a los que no se ha podido efectuar la misma y se somete a información pública el citado procedimiento.

Habiéndose dictado con fecha 17 de diciembre de 2008, Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se incoa el procedimiento para la Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Catalogación General de manera colectiva, Los Molinos Mareales del Litoral de Huelva, en los términos municipales de Ayamonte, Isla Cristina, Lepe, Cartaya, Aljaraque, Gibraleón y Moguer (Huelva), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 6, de 12 de enero de 2009, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a todos aquellos interesados a los que no se ha podido efectuar la misma o cuyos datos se desconocen, cuya relación y direcciones en las que se han intentado las notificaciones son las siguientes:

Don Manuel Vázquez Gómez, parcela 1, polígono 14, 21400, Ayamonte, Huelva.

Representante legal de Molino del Carrera, S.L., C/ Cervantes, 3, 21410, Isla Cristina, Huelva.

Don Manuel Martínez Blas, parcela 34, polígono 5, 21410, Isla Cristina, Huelva.

Julio Iglesias Cubría, C/ Serrano 91, Pl. 5, 28006, Madrid.

José Flores Vázquez, parcela 237, polígono 9, 21500, Gibraleón, Huelva.

Representante legal de Culansa, polígono 13, parcela 5, Piniello, 21400, Ayamonte, Huelva.

Asimismo, atendiendo al estado de las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente de referencia, de conformidad con los artículos 9.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía; el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; apartado primero de la Resolución de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 156, de 6 de agosto).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 1, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 15 de diciembre de 2009.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencia o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En su disposición transitoria única se establece la obligación de cumplir las obligaciones derivadas del Decreto referidos al período comprendido entre la entrada en vigor de la citada Ley 6/2005, de 8 de abril, y la entrada en vigor del mencionado Decreto.

En virtud de lo expuesto,

D I S P O N G O

Único. Hacer pública, en Anexo adjunto, la relación de contratos de publicidad institucional adjudicados y las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, para el período comprendido entre el día 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2009, desde la entrada en vigor de la Ley 6/2005, de 8 de abril y la del Decreto 29/2006, de 7 de febrero.

Sevilla, 20 de enero de 2010.- El Viceconsejero, Juan J. Jiménez Martín.

A N E X O

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

| OBJETO DEL CONTRATO | CUANTÍA | NOMBRE DEL ADJUDICATARIO |
|--|--------------|----------------------------------|
| Realización de acciones complementarias al Plan de Medios de la segunda oleada de la "Campaña de Sensibilización sobre Cambio climático" de la CMA. | 45.200,00 € | IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS S.L. |
| Servicio para la ejecución del Plan de Medios de la segunda oleada de la "Campaña de Sensibilización sobre Cambio Climático" de la Consejería Medio Ambiente | 313.206,59 € | UNIVERSAL McCANN, S.A. |

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

| OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO | CUANTÍA | NOMBRE DEL BENEFICIARIO |
|---|---------|-------------------------|
| - | - | - |

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras que se citan.

En el ámbito de cooperación de las actuaciones previstas en el «Protocolo de colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua y el Ayuntamiento de Córdoba, por el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación y mejora de gestión en infraestructuras en alta de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua en su ámbito territorial», suscrito con fecha 20 de diciembre de 2006, se encuentra incluido el «Proyecto Conducción de Abastecimiento de Agua en Alta El Cerrillo-Los Villares (Córdoba)», clave A5.314.962/2111, cuyo

objeto es el refuerzo y la garantía de suministro de agua potable al Parque Periurbano de Los Villares y a la barriada de Cerro Muriano, utilizando para ello los recursos del sistema de abastecimiento municipal de Córdoba.

La Agencia Andaluza del Agua ha aprobado inicialmente con fecha 7 de marzo de 2008, «Proyecto Conducción de Abastecimiento de Agua en Alta El Cerrillo-Los Villares (Córdoba)», clave A5.314.962/2111, y se ha sometido al trámite de información pública, mediante Resolución de 25 de marzo de 2008, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Córdoba, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 76, de 17 de abril de 2008, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 69, de 15 de abril de 2008 y en el periódico «El Día de Córdoba», de 22 de abril de 2008, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, según certificación municipal obrante en el expediente, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Con fecha 14 de diciembre de 2009 la Agencia Andaluza del Agua, solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, en nombre del Ayuntamiento Córdoba en calidad de beneficiario y expropiante, a través de Aguas de Córdoba, S.A. (EMACSA), habiéndose adoptado por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2007 la delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria, en relación con los bienes y derechos necesarios para la ejecución del referido Proyecto.

Considerando que el citado Proyecto contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, la aprobación del mismo por Resolución de 13 de agosto de 2008, de la Directora General de Planificación y Gestión, conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de julio, y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7, letra j) del Decreto 194/2008, modificado por el Decreto 176/2009 por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto Conducción de Abastecimiento de Agua en Alta El Cerrillo-Los Villares (Córdoba)», clave A5.314.962/2111, que se desarrollarán en el término municipal de Córdoba (Córdoba), según relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo el citado Ayuntamiento beneficiario final de los bienes y derechos expropiados.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Córdoba prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Córdoba los días 8 y 9 de marzo de 2010, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al

Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública, los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, realizándose en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previo a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la LEF, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

La Delegación Provincial de esta Consejería en Córdoba dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual y a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón oficial de edictos servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar la misma.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, domiciliada en C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, C.P. 14071 Córdoba, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias de esta Delegación.

Sevilla, 21 de enero de 2010.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

| ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 21 DE ENERO DE 2010, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL "PLIEGO CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA EL CERILLO- LOS VILLARES(CÓRDOBA)" CLAVE A5.314.962/2111. | | | | | | | | | |
|---|----------|---------|---|--|-------------------------------|--------------------|--------------|---------------|-------|
| Nº de Finca | Polígono | Parcela | Titular | Domicilio | Superficie de afectación (m2) | | | Comparecencia | |
| | | | | | Servidumbre de acueducto | Ocupación Temporal | Expropiación | Día | Hora |
| 1 | 18905 | 2 | DESCONOCIDO | | 0,00 | 631,04 | 0,00 | 08/03/2010 | 9:00 |
| 3 | 85 | 105 | ZAMORA MORALES, ROSARIO (33,33%) | AV AMÉRICA, 27 PL 1 PT 3. 14011 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | 0,00 | 1.783,32 | 0,00 | 08/03/2010 | 9:30 |
| | | | ZAMORA MORALES, MARÍA AGUSTINA (33,33%) | AV AMÉRICA, 27 PL 1 PT 1. 14011 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | | | | | |
| | | | ZAMORA MORALES, SOLEDAD (33,33%) | AV AMÉRICA, 27 PL 1. 14011 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | | | | | |
| 4 | 85 | 106 | MORALES GAVILÁN, MARÍA ENCARNACIÓN (USUFRUCTO) | AV AMÉRICA, 27 PL 1 PT 1. 14011 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | 130,63 | 774,72 | 0,00 | 08/03/2010 | 9:30 |
| | | | ZAMORA MORALES, ROSARIO (33,33%) | AV AMÉRICA, 27 PL 1 PT 3. 14011 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | | | | | |
| | | | ZAMORA MORALES, MARÍA AGUSTINA (33,33%) | AV AMÉRICA, 27 PL 1 PT 1. 14011 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | | | | | |
| | | | ZAMORA MORALES, SOLEDAD | AV AMÉRICA, 27 PL 1. 14011 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | | | | | |
| 5 | 16996 | 1 | 1.)ALARCÓN LASTRA DOMÍNGUEZ, MARÍA LUISA 2.) BARCLAYS BANK | 1.)CL CAÑO, 8. 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA) 2.) PLAZA DE COLON 1, 28046 MADRID (MADRID) | 0,00 | 294,55 | 0,00 | 08/03/2010 | 11:00 |
| 6 | 15985 | 1 | BLANCO CRUZ, MARÍA JOSEFA (Y HERMANAS) | PZ DE LAS TENDILLAS, 2. 14002 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | 0,00 | 105,11 | 0,00 | 08/03/2010 | 11:30 |
| 7 | 85 | 107 | MORALES IGLESIAS, ROSARIO (50%) | AV DE LAS OLLERÍAS, 39. 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | 0,00 | 145,16 | 0,00 | 08/03/2010 | 12:00 |
| | | | MONTORO MORALES, ROSARIO (50%) | CL SAN JUAN DE LA CRUZ, 2. 14007 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | | | | | |
| 8 | 85 | 103 | MORALES GAVILÁN, MARÍA ENCARNACIÓN (USUFRUCTO) | AV AMÉRICA, 27 PL 1 PT 1. 14011 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | 0,00 | 205,42 | 0,00 | 08/03/2010 | 9:30 |
| | | | ZAMORA MORALES, ROSARIO (33,33%) | AV AMÉRICA, 27 PL 1 PT 3. 14011 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | | | | | |
| | | | ZAMORA MORALES, MARÍA AGUSTINA (33,33%) | AV AMÉRICA, 27 PL 1 PT 1. 14011 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | | | | | |
| | | | ZAMORA MORALES, SOLEDAD | AV AMÉRICA, 27 PL 1. 14011 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | | | | | |
| 10 | 85 | 15 | MORALES GAVILÁN, MARÍA ENCARNACIÓN (USUFRUCTO) | AV AMÉRICA, 27 PL 1 PT 1. 14011 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | 198,05 | 1214,18 | 4,00 | 08/03/2010 | 9:30 |
| | | | ZAMORA MORALES, ROSARIO (33,33%) | AV AMÉRICA, 27 PL 1 PT 3. 14011 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | | | | | |
| | | | ZAMORA MORALES, MARÍA AGUSTINA (33,33%) | AV AMÉRICA, 27 PL 1 PT 1. 14011 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | | | | | |
| | | | ZAMORA MORALES, SOLEDAD (33,33%) | AV AMÉRICA, 27 PL 1. 14011 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | | | | | |
| 11 | 85 | 9 | PÉREZ BARQUERO, MARÍA PILAR | CL DOCE DE OCTUBRE, 10 PL 3. 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | 564,34 | 2362,69 | 23,11 | 08/03/2010 | 12:30 |
| 13 | 85 | 10 | PÉREZ BARQUERO HERRERA, ISABEL | CR MORALES, FINCA CABALLERO. 14012 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | 400,81 | 1624,98 | 4,00 | 08/03/2010 | 13:00 |
| 14 | 85 | 11 | PÉREZ BARQUERO HERRERA, MARÍA DOLORES | CL DOCE DE OCTUBRE, 8 PL 4. 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | 250,95 | 1239 | 13,58 | 08/03/2010 | 13:30 |
| 15 | 85 | 7 | PÉREZ BARQUERO HERRERA, AMALIA | CL DOCE DE OCTUBRE, 10 PL 2. 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | 964,67 | 3974,86 | 13,56 | 08/03/2010 | 14:00 |
| 16 | 85 | 12 | PÉREZ BARQUERO HERRERA, JOSEFINA | CL DOCE DE OCTUBRE, 8. 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | 0 | 280,24 | 0,00 | 08/03/2010 | 14:30 |
| 17 | 85 | 6 | TARRADAS VIDAL, MAGDALENA | AV CERVANTES, 4 PL 5 PT 1. 14008 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | 2414,47 | 10338,5 | 23,11 | 09/03/2010 | 9:00 |
| 18 | 85 | 5 | ADRIÁN MARTÍNEZ, ROSA ROSA RECIO LOPEZ (HEREDEROS) | AV DE LOS ALMOGÁVARES, 17 PL 1 PT B. 14006 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | 2046,06 | 6936,97 | 12,05 | 09/03/2010 | 9:30 |
| 20 | 85 | 1 | CASTANYS MATA, MARÍA TERESA (HEREDEROS) | PZ COLÓN, 17 PL 3 PT 2. 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | 717,53 | 2642,23 | 23,11 | 09/03/2010 | 10:00 |
| 21 | 84 | 11 | CASTANYS MATA, MARÍA TERESA (HEREDEROS) | PZ COLÓN, 17 PL 3 PT 2. 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | 215,55 | 963,48 | 13,56 | 09/03/2010 | 10:00 |
| 23 | 84 | 3 | CLUB DE CAMPO Y DEPORTIVO DE CÓRDOBA S.A. | CR OBEJO, KM 9.2 APTDO DE CORREOS 436. 14014 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | 1915,13 | 9018,9 | 157,32 | 09/03/2010 | 11:00 |
| 24 | 84 | 2 | GRUPO PORTIVAL S.L. | AV LA PALMERA, 48. 41012 SEVILLA (SEVILLA) | 1494,95 | 6514,17 | 8,00 | 09/03/2010 | 11:30 |

| Nº de Finca | Polígono | Parcela | Titular | Domicilio | Superficie de afección (m2) | | | Comparecencia | |
|-------------|----------|---------|---|---|-----------------------------|--------------------|--------------|---------------|-------|
| | | | | | Servidumbre de acueducto | Ocupación Temporal | Expropiación | Día | Hora |
| 27 | 81 | 1 | ALBELDA LUQUE, MARÍA ROSARIO MUÑOZ ALBELDA JOSE ENRIQUE ABAURRE ALBELDA JOAQUIN | CL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, 1. 14003 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | 2406,05 | 10544,67 | 39,11 | 09/03/2010 | 12:00 |
| 28 | 82 | 2 | ABAURRE ALBELDA, JOAQUÍN | CL JOSÉ CRUZ CONDE, 9. 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | 1953,54 | 8544,76 | 44,67 | 09/03/2010 | 12:30 |
| 29 | 83 | 14 | MUÑOZ E ALBELDA, JOSÉ ENRIQUE | CL CARBONELL Y MORAND, 5. 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | 20,68 | 89,61 | 0,00 | 09/03/2010 | 13:00 |
| 30 | 83 | 9 | MUÑOZ ALBELDA, JOSÉ ENRIQUE | CL CARBONELL Y MORAND, 5. 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | 274,32 | 1179,19 | 0,00 | 09/03/2010 | 13:00 |
| 31 | 82 | 17 | MUÑOZ ALBELDA, JOSÉ ENRIQUE | CL CARBONELL Y MORAND, 5. 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | 1064,79 | 4662,79 | 17,56 | 09/03/2010 | 13:00 |
| 33 | 82 | 16 | MUÑOZ DE ALBELDA, JOSÉ ENRIQUE | CL CARBONELL Y MORAND, 5. 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | 738,72 | 3202,62 | 13,56 | 09/03/2010 | 13:00 |
| 34 | 82 | 18 | MUÑOZ DE ALBELDA, JOSÉ ENRIQUE | CL CARBONELL Y MORAND, 5. 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA) | 34,95 | 177,58 | 9,56 | 09/03/2010 | 13:00 |
| 35 | 82 | 9011 | DESCONOCIDO | | 1354,03 | 5881,56 | 32,06 | 09/03/2010 | 14:00 |

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a Información Pública la Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 2535/2009).

Expediente AAU/CA/044/NO/09.

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública la Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Cádiz).

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Promotor: Manuel Alba, S.A.

Proyecto: Explotación del recurso de la sección A), denominada Magallanes.

Resumen: La finalidad de la explotación es el aprovechamiento de recurso minero de suelo adecuado (gravas y limos arenosos), existente en el paraje denominado «Magallanes», del término municipal de Jerez de la Frontera.

La superficie solicitada es de 40,26 ha, dentro de esta superficie existen diversas protecciones la línea eléctrica, el cortijo que se encuentra dentro de la finca, del suelo delimitado como hábitat rural diseminado «Puente de la Guaraña».

Los datos catastrales sitúan la finca en el polígono 122, parcela 2, del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz). Los terrenos están incluidos en la Hoja 1062, del Mapa Topográfico Nacional del Servicio Geográfico del Ejército editado a escala 1:50.000, en la Hoja 10623-1 y 4-1 del Mapa Topográfico del Instituto Cartográfico de Andalucía a escala 1:10.000.

Cádiz, 17 de julio de 2009.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a Información Pública expediente de descatalogación de terrenos en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 3652/2009).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE HUELVA, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL EXPEDIENTE DE EXCLUSIÓN DEL CATÁLOGO DE MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA, DE UNA PARCELA DE 4,3 HA DEL MONTE «GAMONOSA CASTAÑO Y RIBERA», INCLUIDOS CON EL NÚMERO 23-B EN EL CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE HUELVA, TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA) (Expte. Descat. 02/08).

Ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva se tramita expediente núm. D-02/09 de descatalogación, con objeto de excluir del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía una superficie de 4,3 ha en la parcela núm. 73 del polígono 9, en el monte que figura en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia con el núm. 23-B «Gamónosa Castaño y Ribera», de titularidad del municipio de Valverde del Camino. El expediente se ha incoado a instancia del Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 42 y 48 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, procede someter dicha solicitud a un período de información pública, con objeto de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición del público durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta tercera, Sección de Patrimonio, durante las horas de oficina.

Huelva, 26 de noviembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.